

UAIP/RES.0314.1 /2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida por medio electrónico en esta Unidad el día diez de octubre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita la siguiente:

- Listado de instituciones públicas que han sido suprimidas, han desaparecido o se han fusionado; y su respectiva acta de supresión, desaparición o fusión, para el periodo 2009-2018.

#### CONSIDERANDO

I) La normativa que da vida y extingue a las instituciones públicas, es conforme a lo dispuesto en la Constitución, esto es mediante decreto legislativo o decreto ejecutivo.

Dichos decretos, siguiendo su respectiva etapa de publicidad debe ser divulgada por medio del Diario Oficial, los cuales entre otros señalan el Ramo del cual depende la institución que será modificada, así como las autoridades intervenientes en su proceso de liquidación.

II) El artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece la obligación para el solicitante de aportar la descripción clara y precisa de la información pública que se solicita, así como cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar su búsqueda.

Añade el artículo 54 literal c) que una solicitud será clara cuando el solicitante indica las características esenciales de ésta, tales como su materia, origen, destino, soporte o demás, elementos que no fueron aportados por el solicitante en su petición.

Ante esta situación, esta Unidad de Acceso a la Información Pública se ve imposibilitada para instruir un proceso de búsqueda de información de la cual no se tenga claridad, de la materia, origen, destino o soporte de la información requerida.

Es por ello, que el presente trámite de solicitud de información se circunscribirá a lo que compete al Ramo de Hacienda.

III) De conformidad a lo establecido en las Leyes Generales del Presupuesto, el Ramo de Hacienda, tiene adscritas las instituciones autónomas del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, el Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre inversión y la Lotería Nacional de Beneficencia.



Dicha disposición presupuestaria, adquiere forma organizativa a través de los organigramas autorizados para el Ministerio de Hacienda, los cuales incorporan en su estructura a las referidas entidades autónomas, y que son incluidos en las respectivas memorias de labores que se publican en el portal web de este Ministerio:

[https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_Publica/Marco\\_Gestion\\_Estrategica/Archivo\\_de\\_Memorias\\_e\\_Informes.html](https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Gestion_Estrategica/Archivo_de_Memorias_e_Informes.html)

Al respecto, tras la revisión documental de las respectivas memorias de labores se determina que en lo que compete al Ramo de Hacienda, no se han suprimido, desaparecido o fusionado instituciones para el periodo mencionado.

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento, esta Oficina RESUELVE:

- I) ACLÁRESE al solicitante, que según lo evidencian las memorias de labores publicadas por el Ministerio de Hacienda, para el periodo que cubre de 2009 al 2018, no se han suprimido, desaparecido o fusionado instituciones que estén adscritas al Ramo de Hacienda.
- II) ORIÉNTESE al solicitante a identificar en las publicaciones del Diario Oficial, los decretos legislativos o ejecutivos, que ordenaron la supresión, desaparición o fusión de instituciones públicas y con dicha información remita su petición a los Ramos que los respectivos decretos señalan como agentes de liquidación o custodios de los fondos documentales correspondientes.

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

  
MINISTERIO DE HACIENDA  
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
-UAIP-

